



Resolución Administrativa

N° 077-2020 -ANA-AAA.TIT-ALA.RM

LICENCIA DE USO DE AGUA POR CAMBIO DE TITULARIDAD

Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI

Ayaviri, 14 de setiembre de 2020

VISTO:

CUT	85239-2020	Fecha	05 de agosto de 2020
Nombre solicitante	AGUILAR ZAMATA, ESTANISLAO		
Derecho uso de agua primigenio	Resolucion Administrativa N° 0405-2001 PUNO-DRA.P-ATDRR-AT		
Titular	AGUILAR MAMANI, FRANCISCO		

De conformidad con el Informe Técnico N° 025-2020 -ANA-AAA.TIT-ALA.RM.AT/MGTS, que describe las características técnicas del derecho primigenio, y en mérito de lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 022 - 2016 - MINAGRI que queda registrado con CUT:

85239-2020.



SE RESUELVE:

Artículo 1º.-

Extinguir la LICENCIA de uso de agua, Superficial, Resolucion Administrativa N° 0405-2001 PUNO-DRA.P-ATDRR-AT, de fecha 11/12/2001, otorgada a favor de AGUILAR MAMANI, FRANCISCO, respecto a la unidad operativa SAN ISIDRO. .

Artículo 2º.-

Otorgar LICENCIA de uso de agua Agrario, Superficial, a favor de:

AGUILAR ZAMATA, ESTANISLAO con DNI 02263701,
AGUILAR ZAMATA, ROGER CIRIACO con DNI 02291869,
AGUILAR ZAMATA, ISAAC con DNI 02291992,
AGUILAR ZAMATA, LUISA con DNI 02292618,
conforme al detalle siguiente:

Lugar de uso del agua

Unidad Productiva o predio	SAN ISIDRO			
Área (ha)	Total	3.000	Bajo riego	3.000
Ubicación Política	Dpto.	Puno		
	Prov.	Melgar		
	Dist.	Macari		





Resolución Administrativa

N° 077-2020 -ANA-AAA.TIT-ALA.RM

LICENCIA DE USO DE AGUA POR CAMBIO DE TITULARIDAD

Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI

Ambito Administrativo	AAA	TITICACA
	ALA	RAMIS

Fuente de agua y volumen asignado

Fuente agua	Superficial, Río MACARIMAYO				
Punto captación	WGS 84 (UTM) / ZONA:19 / Este: 305947.00 / Norte: 8363259.00				
Volumen asignado	13980.00(m ³ /año)				
Volumen asignado mensual (m³/año)					
Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun
0.00	0.00	0.00	1520.00	1553.00	1529.00
Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic
1580.00	1580.00	1529.00	1580.00	1529.00	1580.00

Artículo 3°.-

Disponer la notificación a los administrados, inscripción en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua.



Ing. Jorge Ricardo Fernández Mamani
Administrador
Administración Local de Agua Ramis
Autoridad Nacional del Agua

